



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

28 de abril de 2025



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!



ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Consideraciones Generales

Marco Legal

Glosario

Acrónimos

Presentación

Objetivos del PAE

Ámbito de coordinación

Tipos de evaluaciones

Programas Presupuestarios, Fondos del Ramo 33 y FEFOM



CONSIDERACIONES GENERALES

La Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, para la correcta gestión pública, implementa, a partir de las diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 a nivel nacional, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en este último se enmarca el Programa Anual de Evaluación (PAE) que implica la evaluación de la aplicación y ejecución de programas presupuestales y fondos tanto federales como estatales utilizados por el gobierno municipal para el bienestar de la población. La definición del PAE 2025 tomo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, con apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el 14 de noviembre de 2024 fueron publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno sección segunda, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, disposiciones donde se señala la obligatoriedad para que los municipios emitan, a más tardar el último día de abril, el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Que el PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestales (Pp) Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión por Resultados (GpR), atendiendo a lo establecido en los artículos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

Que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Que la Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, de la Administración Pública Municipal.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales tiene la finalidad de identificar problemas en la



implementación de Programas presupuestarios (Pp) y, en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

Que en el título cuarto de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados en fecha 19 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se señala que se considere la evaluación del fondo en los programas anuales de evaluación.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) que reciben los municipios, es uno de los dos componentes que conforman el FAIS.

Que en la medición más reciente de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU) realizada trimestralmente por el INEGI el municipio de Ecatepec de Morelos redujo en 3.8 puntos porcentuales la percepción de inseguridad entre la ciudadanía, haciendo necesario y relevante evaluar los recursos aplicados en materia de seguridad en el municipio de las diferentes fuentes de financiamiento.

Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emite cada año los lineamientos generales de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) entre los meses de julio y agosto y que el municipio de Ecatepec ha sido beneficiado en el ejercicio 2025 con recursos de este fondo.

Que en fecha 25 de abril de 2025, fue recibido el oficio signado por la Secretaría Técnica y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec (IMCUFIDEEM), para solicitar el apoyo e incluir en el PAE del municipio la evaluación de los programas del instituto.



MARCO LEGAL

Ámbito Nacional

- Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 4 frac. VII, 61 frac. II Inc. C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ámbito Estatal

- Arts. 77 frac. 1V, 78, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Arts. 4, 19, 21, 23, 28, 29 fracs. 1, 1, XX, XXXV, XXXVI y LI, 46 y 47 fracs. II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Arts. 1 frac. II y 1V, 7, 15 frac. IV, 16 frac. IV, 36 y 38 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Arts. 287, 294, 296, 327 fracs. III, 1V y V, 327-A fracs. III, V; VI y Vill y 327-D Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

GLOSARIO

Para interpretar los términos utilizados en el presente documento, se entenderá por:

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario.

Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora: documento que describe las acciones realizadas en atención de los ASM comprometidos por el Sujeto Evaluado derivados de la evaluación del desempeño.

Código: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Contraloría: Contraloría Municipal.

Convenio: al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la Tesorería, la UIPPE y la Contraloría con los Sujetos Evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

Conciliación de avance: reunión de trabajo entre personal de la UIPPE, personal de enlace de la instancia evaluada, a fin de conocer los avances de la evaluación conforme a lo establecido en el Cronograma de Ejecución y las fechas establecidas en el calendario del PAE.

Cronograma de Ejecución: gráfico que permite identificar las actividades y entrega de avances, establecidos en los Términos de Referencia de la evaluación.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Fondos del Ramo 33: recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, la Ciudad de México y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal. Los fondos que lo integran son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Lineamientos: Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en fecha 14 de noviembre de 2024.

Metodología del Marco Lógico: herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa así como de sus relaciones de causalidad, mediante la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. La Matriz incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. También, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos, así como contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



Programa nuevo: Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Secretaría haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

Programa presupuestario: conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los Sujetos Evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Sujetos Evaluados: dependencias, organismos auxiliares y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Ecatepec que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de Referencia: documento donde se determinan los objetivos, características y aspectos metodológicos.

Trabajo de campo: conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario evaluado, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de administración: conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas evaluados.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación: área administrativa municipal de Ecatepec que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

ACRÓNIMOS

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CIEPS: Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

CFEMyM: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y .de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR: Gestión por Resultados.

IMCUFIDEEM: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGEPPM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Pp: Programa presupuestario.

SE: Sujeto Evaluado.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEGEMUN: Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal

TdR: Términos de Referencia.

UE: Unidad Ejecutora del gasto, responsable de la operación del Programa presupuestario del Gobierno Municipal.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

UR: Unidad Responsable, definida como la cabeza del sector al que pertenece el Programa presupuestario.



PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos, busca consolidar las herramientas y metodologías para el diseño y evaluación del desempeño de sus Programas Presupuestarios y fondos federales y estatales. Entre estas destacan la Metodología del Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y distintos esquemas para el monitoreo y la evaluación basada en evidencia. Las evaluaciones realizadas de manera interna y externa permiten evidenciar cuáles son las necesidades prioritarias que se deben de atender para corregirse o reforzarse en una cultura de mejora continua.

Las evaluaciones internas resultan necesarias para mantener un monitoreo general y constante de todos los proyectos que lleva a cabo la gestión institucional de las dependencias municipales, atendiendo el cumplimiento de metas que permitan alcanzar los objetivos de los Pps que cada año se ejecutan.

La evaluación externa se realiza para un análisis más amplio de los programas, acciones y recursos de la institución o dependencia, para comprobar de forma imparcial y objetiva si los entes públicos están contribuyendo con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, o si los procesos y procedimientos establecidos están siendo cumplidos a cabalidad por sus colaboradores. Con la evaluación externa es posible detectar posibles fallas, aspectos que mejorar dentro de la organización y, también, compararla con otras instituciones del mismo sector.

Los recursos que los municipios reciben de manera externa se clasifican en participaciones y aportaciones, estos últimos se concentran en el ramo 33 y se integra por diferentes fondos que para su ejercicio están etiquetados para fines específicos, principalmente en lo relativo al bienestar social y la seguridad pública. Los recursos etiquetados requieren por su naturaleza un seguimiento y monitoreo puntual que permita una mejora continua de su ejercicio e implementación.

En este marco, es imprescindible contar con una herramienta orientada a diseñar e implementar evaluaciones que, regidas por los criterios de: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, permitan dar cuenta del diseño, consistencia, procesos, impacto, resultados, así como del desempeño de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal de Ecatepec.

Por lo anterior, la UIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal, emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), a efecto de establecer los Programas presupuestarios (Pp) y Fondos federales y estatales que serán evaluados en el Ejercicio Fiscal 2025.



Objetivos del PAE

Generales

De conformidad a lo señalado en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el jueves 14 de noviembre de 2024 el PAE tiene como objetivos generales:

1. Definir los Programas de los entes públicos sujetos a evaluación;
2. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp del Municipio; y
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Pp.

Particulares

Para la particularidad de la administración pública municipal de Ecatepec, el PAE en la gestión pública tiene como objetivos:

1. Impulsar entre las dependencias y organismos públicos municipales la cultura organizacional de la mejora continua;
2. Gestionar de manera responsable y eficiente el desempeño de los proyectos y recursos dirigidos a la población.

Ámbito de Coordinación

- La UIPPE en coordinación con la Tesorería darán a conocer a los entes públicos Municipales, las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental, como es el PAE 2025.
- La UIPPE y la Tesorería definirán los Programas Presupuestales y/o Fondos Federales y Estatales, así como las UR que se contemplarán en el PAE 2025.
- Las UR que se contemplen en el PAE se considerarán Sujetos Evaluados y deberán proporcionar la información y facilidades para la aplicación de las evaluaciones.
- La UIPPE fungirá de enlace entre los Sujetos Evaluados y los evaluadores, notificando a la Contraloría cualquier contratiempo.
- Los Sujetos Evaluados deben dar atención al Programa Anual de Evaluación, en coordinación con la UIPPE, la Tesorería y la Contraloría.



- Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán ante la UIPPE y la Tesorería teniendo como testigo del acto a la Contraloría Municipal.
- La UIPPE notificará a la Contraloría los resultados de las Evaluaciones.
- La Contraloría implementará las medidas que correspondan para que los Sujetos Evaluados atiendan los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de la evaluación.

Tipos de evaluaciones

Con criterios definidos en los Lineamientos.

Diseño Programático	Impacto	Procesos
Analiza el diseño y desempeño de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.	Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados	Mediante trabajo de campo, comprueba si el Pp lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente
Consistencia y Resultados	Específica de Desempeño	
Estudia el diseño, operación y medición de los resultados de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados	Nivela el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.	

Con criterios sujetos a contexto.

Específica	Estratégica del Desempeño Institucional
Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.	Aplican a un Pp o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Criterios establecidos en los Lineamientos

Diseño Programático

- a) Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del Pp al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del Sujeto Evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Pp, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Pp, incluyendo el padrón de beneficiarios;
- g) Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Pp estatales.

Consistencia y Resultados

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos de la ejecución del Pp para el logro de sus objetivos;
- e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- f) La descripción de buenas prácticas;
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

Procesos

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al Pp;
- b) Los mecanismos de organización y gestión del Pp, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La administración financiera de los recursos;



- d) La eficacia operativa del Pp;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de Programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al Pp medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave, respecto de los bienes y/o servicios que entrega el Pp.

Impacto¹

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Pp medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del Pp permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del Pp;
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Específica de Desempeño

- a) Reportar los resultados y productos del Pp, mediante el análisis de los indicadores de la MIR, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- e) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp, derivados de las evaluaciones externas.
- d) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp.
- e) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp.

¹ Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales y Fondos que les apliquen.



Criterios sujetos a contexto

Específica

- a) Las Evaluaciones Específicas corresponden a aquellas que buscan atender necesidades particulares de evaluación por parte del Sujeto Evaluado, existiendo en algunos casos instancias que establecen criterios particulares, mismos que deberán considerarse al construirse los Términos de Referencia (TdR) en el que se señalen los objetivos y metodologías que serán empleadas.
- b) Cuando se usen dos o más tipos de evaluación antes referidos en una misma evaluación, se entenderá por Específica.

Estratégica del Desempeño Institucional

- a) Dichos criterios integrarán los TdR para la evaluación del Diseño del Pp, la Evaluación de Consistencia y Resultados y la Evaluación de Procesos, según corresponda.

Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar contar con Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales.



Fondos y programas presupuestales para evaluar

No.	Fondo / Programa presupuestario	UR	Tipo de evaluación
1	FASP 2025	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Específica
2	FOFISP 2025	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	De Procesos
3	FORTAMUN 2024	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Consistencia y resultados
4	FAISMUN 2024	Dirección de Obras Públicas	Consistencia y resultados
5	FEFOM 2024	Dirección de Obras Públicas	De Desempeño (específica)
6	Mitigación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio; y de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Desaparición	Instituto Municipal de las Mujeres	Consistencia y resultados
7	PP 02040101 proyecto 0201 escuelas de iniciación deportiva (2024)	IMCUFIDEEM	Consistencia y resultados

Calendario de ejecución

	Abril		May		Junio		Julio		Ago.		Sept.		Oct.		Nov.		Dic.		Ene.		Feb.		Mar.	
Quincena	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025																								
Publicación de los Términos de Referencia (TdR)																								
Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales																								
Proceso de evaluación																								
Primera etapa de conciliaciones de avances																								
Segunda etapa de conciliaciones de avances																								
Tercera etapa de conciliaciones de avances																								
Firma del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.																								
Publicación del Informe de la evaluación																								
Seguimiento a las recomendaciones de la evaluación																								
Envío del formato de evaluaciones a la CONAC.																								

Calendario de ejecución para la evaluación específica del FASP

	Abril		May		Junio		Julio		Ago.		Sept.		Oct.		Nov.		Dic.		Ene.		Feb.		Mar.	
Quincena	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025																								
Publicación de los Términos de Referencia (TdR)																								
Proceso de la evaluación institucional																								
Etapas de conciliaciones																								
Informe final																								
Proceso de la evaluación integral																								
Informe final de la evaluación integral.																								

